

AUTO

Pereira, Dos (02) de Octubre de dos mil Veinte (2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO”

Referencia: Proceso de cobro Jurisdicción Coactiva No. 66-JC-273-2019
Demandado: JAIRO ADRIAN LUGO
CC/Nro. 80.759.136

La funcionaria ejecutora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Risaralda, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, el artículo 98 y siguientes del C.P.A.C.A, La Resolución 5003 de 2020 de la Dirección General del ICBF y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nro. 004 del 29 de Julio del año 2020, se ordenó seguir adelante con ejecución adelantada en contra de JAIRO ADRIAN LUGO, con C.C Nro. 80.759.136, en los términos por los cuales se libró mandamiento de pago.

De conformidad con el artículo 35 de la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020, emanada de la Dirección General del ICBF, una vez ejecutoriada la Resolución que ordena seguir adelante con una ejecución se procederá a liquidar el crédito y las costas.

Efectuada la liquidación del crédito y las costas se procedió a dar traslado al demandado por el término de tres (3) días, plazo en el cual podía formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente debía acompañar so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, tiempo que transcurrió sin pronunciamiento alguno los días. 24, 25, y 28 de septiembre de 2020.

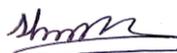
Conforme lo anterior, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito y las costas dentro del presente proceso en la suma de **NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$907.820)**.

SEGUNDO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Funcionaria Ejecutora

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Risaralda
Grupo Jurídico



**El futuro
es de todos**

Gobierno
de Colombia

CLASIFICADA

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Carrera 8 bis Nro. 35-11
Teléfono 3401394

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080